



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 208/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece como atribución de la Cámara de Senadores el: *"Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, entre 1932 y 1935, 200 mil soldados bolivianos lucharon contra la sed, el hambre, la naturaleza hostil y el enemigo paraguayo durante la Guerra del Chaco; aproximadamente 50.000 bolivianos dejaron la vida en las arenas del Chaco y cerca de 150 mil murieron en años posteriores.

Que, el reporte oficial del Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, da cuenta que quedan con vida 4 beneméritos: Emeterio Ernesto Talavera Choque, Samuel Chuquimia Murillo y Miguel Siñaniz Vigabriel en la Ciudad de La Paz y José Pradel Loayza en Sucre.

Que, Samuel Chuquimia Murillo nació el 15 de agosto de 1916 en la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz; actualmente tiene 104 años y cuenta con un estado de salud estable de manera general que lo atribuye a su alimentación sana en su juventud. Hoy en día, Samuel Chuquimia Murillo, descansa en su domicilio al cuidado de su hija y nietos.

Que, el 14 de junio de 1935, los cancilleres de Bolivia, Tomás Elio, y el Paraguay, Luis Alberto Riart, aproximadamente al mediodía, suscribieron el Protocolo de Paz, Amistad y Límites que pondría fin a la Guerra del Chaco, conmemorando desde ese año cada 14 de junio el Cese de Hostilidades.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al ciudadano ex combatiente de la Guerra del Chaco **Samuel Chuquimia Murillo**, por su contribución a la defensa y soberanía del Estado boliviano y por ser un referente de patriotismo y civismo junto a todos los beneméritos de la Guerra del Chaco, conmemorando el 14 de junio, ochenta y seis años del Cese de Hostilidades entre Bolivia y Paraguay.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**